

RESOLUCION IM N° 3058 B /2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO AL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION CE N° 01/2025 PARA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL DPTO. DE TRANSITO".-----

Itá, 14 de Junio de 2025.

VISTO: La necesidad de realizar el procedimiento por Vía de la Excepción para la Adquisición de Insumos para el Departamento de Transito, teniendo en cuenta el **Dictamen Técnico de fecha 13 de junio de 2025**, y que en la misma se argumenta perfectamente el motivo del procedimiento a través de la Vía de la Excepción y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación de las características y detalles para la adquisición, y la elaboración de estimación de costo; y se recomendó a la Intendencia Municipal, la implementación para el procedimiento por Licitación por Vía de la Excepción. -----

Que, conforme a la Orgánica Municipal Artículo 51. El Intendente Municipal tendrá las siguientes atribuciones: **j efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública p concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;**

POR TANTO

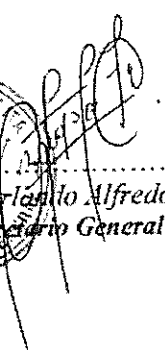
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

Art. 1º. Aprobar el DICTAMEN TECNICO DE UOC para el procedimiento de Licitación por Contratación por Vía de la Excepción. -----

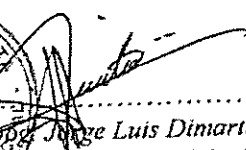
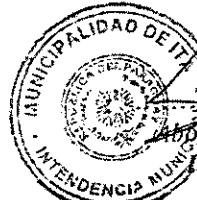
Art. 2º. Aprobar la implementación del procedimiento de Licitación por Contratación por Vía de la Excepción, correspondiente al Objeto de Gasto 342, y 357, del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. -----

Art. 3º. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos de la ley 7021/2022. -----

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General



Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal